



Anexo G

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se hace del conocimiento del público en general, los siguientes:

Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

El suscrito, Farid Acevedo López, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el “Estado”), mismo que acredito mediante la presentación como Anexo 1 de copia simple de la Constancia de Nombramiento expedida a mi favor el 1 de diciembre de 2022 por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el Ing. Salomón Jara Cruz, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que, tras realizar un proceso competitivo de conformidad el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública para la Contratación de Instrumentos Derivados No. LPN-OAX-SF-ID-001-2024 (la “Licitación”) con fecha de publicación de la Convocatoria el 15 de noviembre de 2024, con la participación de 4 (cuatro) diferentes instituciones financieras, obteniendo 18 (dieciocho) ofertas irrevocables, así como la presentación de una negativa de participación por parte de una institución financiera. Al respecto:

I. Información general del Instrumento Derivado

a. Instrumento Derivado 1

Tipo de Instrumento Derivado	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIII a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen.
Ente Público	Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Clave de los Financiamientos que respalda	P20-0824036, P20-0824039, P20-0824037, P20-0824038, P20-0824040 y P20-0824035.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta \$4,490,000,000.00 (Cuatro mil cuatrocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).



Plazo	<p>1,132 (mil ciento treinta y dos) días naturales; en el entendido que: Fecha de contratación del Instrumento Derivado: 21 de noviembre de 2024. Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: 26 de diciembre de 2024. Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: 27 de diciembre de 2027.</p> <p>Para efectos de claridad, el periodo de pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 1 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025.</p> <p>Lo anterior en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.</p> <p>No aplica.</p>
Tasa de Ejercicio Objetivo	No aplica.
Gastos Adicionales	No aplica.
Fuente de pago	<p>35.1349% (treinta y cinco punto mil trescientos cuarenta y nueve por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP, Porcentaje de Participaciones asignado como fuente de pago del conjunto de los Financiamientos que respalda como cobertura el Instrumento Derivado 1.</p> <p>Los Instrumentos Derivados y los créditos a los que sean asociados como cobertura, compartan porcentaje de afectación del Fondo General de Participaciones como fuente de pago, conforme a la prelación prevista en las Cláusulas Décima, Décima Primera y/o Décima Segunda del Fideicomiso F/2004587.</p> <p>Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/2004587 de fecha 6 de febrero de 2020, celebrado entre el Estado como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como fiduciario.</p>
Mecanismo de pago	No aplica.
Garantía	No aplica.



b. Instrumento Derivado 2

Tipo de Instrumento Derivado	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen.
Ente Público	Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Clave de los Financiamientos que respalda	P20-0824036, P20-0824039, P20-0824037, P20-0824038, P20-0824040 y P20-0824035.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta \$3,500,000,000.00 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo	1,497 (mil cuatrocientos noventa y siete) días naturales; en el entendido que: Fecha de contratación del Instrumento Derivado: 21 de noviembre de 2024. Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: 26 de diciembre de 2024. Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: 26 de diciembre de 2028.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Para efectos de claridad, el periodo de pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 2 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá (sin incluir) el 27 de enero de 2025. Lo anterior en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Gastos Adicionales	No aplica





Fuente de pago	35.1349% (treinta y cinco punto mil trescientos cuarenta y nueve por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP, Porcentaje de Participaciones asignado como fuente de pago del conjunto de los Financiamientos que respalda como cobertura el Instrumento Derivado 2.
Mecanismo de pago	Los Instrumentos Derivados y los créditos a los que sean asociados como cobertura, comparten porcentaje de afectación del Fondo General de Participaciones como fuente de pago, conforme a la prelación prevista en las Cláusulas Décima, Décima Primera y/o Décima Segunda del Fideicomiso F/2004587.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/2004587 de fecha 6 de febrero de 2020, celebrado entre el Estado como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como fiduciario.
Garantía	No aplica.

c. Instrumento Derivado 3

Tipo de Instrumento Derivado	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen.
Ente Público	Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Clave de los Financiamientos que respalda	P20-0824036, P20-0824039, P20-0824037, P20-0824038, P20-0824040 y P20-0824035.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.).

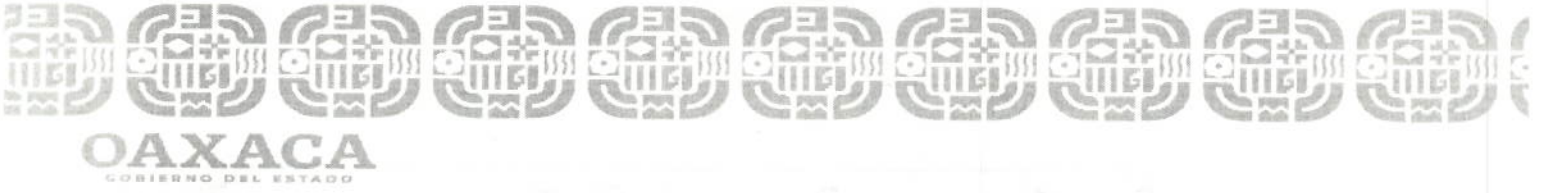


Plazo	1,862 (mil ochocientos sesenta y dos) días naturales; en el entendido que: Fecha de contratación del Instrumento Derivado: 21 de noviembre de 2024. Fecha de inicio de la cobertura del Instrumento Derivado: 26 de diciembre de 2024. Fecha de vencimiento y última Fecha de Pago: 26 de diciembre de 2029. Para efectos de claridad, el periodo de pago que comprende la primera Fecha de Pago del Instrumento Derivado 3 iniciará (e incluirá) el 26 de diciembre de 2024 y concluirá e (sin incluir) el 27 de enero de 2025. Lo anterior en el entendido que en caso de que la Fecha de Pago no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Tasa de Ejercicio Objetivo	No aplica.
Gastos Adicionales	No aplica
Fuente de pago	35.1349% (treinta y cinco punto mil trescientos cuarenta y nueve por ciento) de los recursos provenientes de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones (FGP), excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidas a los municipios del Estado conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y en su caso de cualquier otra ley federal o estatal e incluyendo aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al FGP, Porcentaje de Participaciones asignado como fuente de pago del conjunto de los Financiamientos que respalda como cobertura el Instrumento Derivado 3. Los Instrumentos Derivados y los créditos a los que sean asociados como cobertura, comparten porcentaje de afectación del Fondo General de Participaciones como fuente de pago, conforme a la prelación prevista en las Cláusulas Décima, Décima Primera y/o Décima Segunda del Fideicomiso F/2004587. Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/2004587 de fecha 6 de febrero de 2020, celebrado entre el Estado como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como fiduciario.
Garantía	No aplica.

II. Instituciones financieras invitadas.

a. Instrumento Derivado 1





Instiitución Financiera	Funcionario(s) Facultado(s)	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”).	José Amílcar Muñetón Rodríguez	X	
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotiabank”).	Michael Ralph Littlewood Castelazo	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte”).	Mirza Heredia García Sergio León Díaz	X	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (“Santander”).	Ciria Janett Pérez Reyes Lizel Hernández López	X	
Banco HSBC, México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Víctor Manuel Carvajal Hernández Roberto Méndez Oviedo		X

b. Instrumento Derivado 2

Instiitución Financiera	Funcionario(s) Facultado(s)	Aceptación	Rechazo
Banobras	José Amílcar Muñetón Rodríguez	X	
Scotiabank	Michael Ralph Littlewood Castelazo	X	
Banorte	Mirza Heredia García Sergio León Díaz	X	
Santander	Ciria Janett Pérez Reyes Lizel Hernández López	X	

c. Instrumento Derivado 3

Instiitución Financiera	Funcionario(s) Facultado(s)	Aceptación	Rechazo
Banobras	José Amílcar Muñetón Rodríguez	X	
Banorte	Mirza Heredia García Sergio León Díaz	X	
Santander	Ciria Janett Pérez Reyes Lizel Hernández López	X	



III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

a) En caso de que la naturaleza del instrumento derivado presente intercambio de tasas, es decir, que el ente público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como tasa de ejercicio, deberá publicarse.

i. **Instrumento Derivado 1**, para el cual fue convocado por un monto de hasta \$4,490,000,000.00 (Cuatro mil cuatrocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), con fecha de contratación 21 de noviembre de 2024 y fecha de vencimiento el 27 de diciembre de 2027 lo que resulta en un plazo de 1,132 (mil ciento treinta y dos) días naturales, contado a partir de la fecha de contratación.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio*	Plazo (Días)	Otros Gastos Adicionales
Banobras	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$4,490,000,000.00	9.2700%	1,132	No aplica
Scotiabank - 1	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.2450%	1,132	No aplica
Scotiabank – 2	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.3200%	1,132	No aplica
Scotiabank - 3	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.2800%	1,132	No aplica

2





Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio*	Plazo (Días)	Otros Gastos Adicionales
Banorte	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$4,490,000,000.00	9.2810%	1,132	No aplica
Santander - 1	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$2,000,000,000.00	9.2750%	1,132	No aplica
Santander - 2	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.2700%	1,132	No aplica
Santander - 3	Contrato de intercambio de tasas “swaps” respecto de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.2550%	1,132	No aplica

* Se refiere a la Tasa Fija Nominal Ofertada.



- ii. **Instrumento Derivado 2**, para el cual fue convocado un monto de hasta \$3,500,000,000.00 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con fecha de contratación 21 de noviembre de 2024 y fecha de vencimiento el 26 de diciembre de 2028 lo que resulta en un plazo de 1,497 (mil cuatrocientos noventa y siete) días naturales, contado a partir de la fecha de contratación.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio*	Plazo (Días)	Otros Gastos Adicionales
Banobras	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$3,500,000,000.00	9.1900%	1,497	No aplica
Scotiabank - 1	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.2750%	1,497	No aplica
Scotiabank - 2	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.2000%	1,497	No aplica





Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio*	Plazo (Días)	Otros Gastos Adicionales
Scotiabank - 3	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.2350%	1,497	No aplica
Banorte	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$3,500,000,000.00	9.2495%	1,497	No aplica
Santander - 1	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$2,000,000,000.00	9.2250%	1,497	No aplica
Santander - 2	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,500,000,000.00	9.2200%	1,497	No aplica

* Se refiere a la Tasa de Interés Fija Ofertada.



- iii. **Instrumento Derivado 3**, para el cual fue convocado un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), con fecha de contratación 21 de noviembre de 2024 y fecha de vencimiento el 26 de diciembre de 2029 lo que resulta en un plazo de 1,862 (mil ochocientos sesenta y dos) días naturales, contado a partir de la fecha de contratación.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio*	Plazo (Días)	Otros Gastos Adicionales
Banobras	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.1950%	1,862	No aplica
Banorte	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.2210%	1,862	No aplica
Santander	Contrato de intercambio de flujos “swaps” respecto de la TIEE a plazo de 28 (veintiocho) días, sin llamada mutua de margen	\$1,000,000,000.00	9.2250%	1,862	No aplica

* Se refiere a la Tasa de Interés Fija Ofertada.






b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir, que el Ente Público obtenga de la Oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incrementa, deberá publicarse.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de la Contratación	Otros Gastos Adicionales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertas de: (i) Scotiabank – 1, para el Instrumento Derivado 1, por un monto de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 9.2450%, (ii) Santander – 3, para el Instrumento Derivado 1, por un monto de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 9.2550%, (iii) Banobras, para el Instrumento Derivado 1 por un monto de \$2,036,448,087.00 (Dos mil millones treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 9.2700%, (iv) Santander – 2, para el Instrumento Derivado 1, por un monto de \$453,551,913.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y un mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 9.2700%, (v) Banobras, para el Instrumento Derivado 2 por un monto de \$3,500,000,000.00 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), a una tasa de 9.1900% y (vi) Banobras, para el Instrumento Derivado 3 por un monto de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), a una tasa de 9.1950%; al presentar el costo financiero más bajo.



Mtro. Farid Acevedo López
 Secretario
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca
 Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, 8 (ocho) ofertas irrevocables del Instrumento Derivado 1, 7 (siete) ofertas irrevocables del Instrumento Derivado 2, 3 (tres) ofertas irrevocables del Instrumento Derivado 3 así como la negativa de participación de la institución financiera que decidió no presentar oferta(s) en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.